



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2025

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 1º) Alcance: El presente llamado a Licitación Privada, enmarcado en las disposiciones de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales, tiene por objeto la adquisición de bebidas para su comercialización en la Cantina Oficial de las Peñas, Bailantas nocturnas y el Festival Nacional del Chamamé.

ARTÍCULO 2º) Modalidad de Provisión: La mercadería requerida, detallada en el Anexo I del presente, será recibida en consignación. El consignatario (Municipalidad) se obliga a entregar al proveedor, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles posteriores a la finalización del evento, los artículos no comercializados, recibiendo del proveedor la correspondiente Nota de Crédito por dicho saldo.

2. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 3º) Lugar y Plazo de Recepción: Las propuestas de los oferentes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, sito en calle Antelo N° 505 de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta la fecha y hora límite establecida a continuación, conforme al Artículo 5º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

9 DE ENERO DE 2026

11:00 HORAS

ARTÍCULO 4º) Acto de Apertura: El acto público de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede previamente indicada, a las 11:30 horas del día fijado como límite para la recepción. Podrán participar los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Departamento Ejecutivo y los oferentes o sus representantes debidamente acreditados que deseen asistir.

Toda oferta presentada al Organismo contratante después del plazo estipulado en el artículo precedente será considerada "TARDÍA". El agente municipal encargado de la recepción deberá seguir el procedimiento indicado en el Artículo 16º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

3. VISTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 5º) El presente pliego de bases y condiciones será de carácter gratuito y estará disponible en formato digital para su descarga en el sitio web oficial de la Municipalidad de Federal: www.federal.gob.ar.

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



ARTÍCULO 6º) La presentación de una oferta implicará automáticamente por parte del oferente:

- a) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Generales.
- b) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Municipalidad de Federal declare fracasada la licitación.
- c) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.
- d) Toda la información proporcionada por el oferente tendrá el carácter de DECLARACION JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.
- e) La aceptación de la facultad de la Comisión Evaluadora de solicitar información o documentación adicional a los participantes, de efectuar aclaraciones al pliego y de prorrogar plazos.
- f) El mantenimiento de la oferta por el término de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovará en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, a menos que el oferente manifieste su voluntad expresa de desistir con no menos de diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 7º) La adjudicación se realizará por ítem, como resultado de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Además de las consideraciones establecidas en el inciso 3 del artículo 20º del pliego de Bases y Condiciones Generales, se valorará la provisión de freezers y heladeras exhibidoras por parte del oferente en carácter de préstamo durante el transcurso del evento.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

ARTÍCULO 8º) Condiciones de Entrega: Las entregas de mercadería serán parciales, ajustándose a los requerimientos que efectúe el encargado de la cantina designado por la Municipalidad. La primera de ellas se llevará a cabo el día 30 de enero de 2026, en el horario de 08:00 hs a 11:00 hs, en el lugar que se confirmará previamente al adjudicatario.

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos



6. FORMA DE PAGO

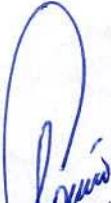
ARTÍCULO 9º) Condiciones de Pago: El pago se efectuará en Pesos Moneda Nacional, dentro de los 15 (quince) días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el artículo 2º para la devolución de los productos no comercializados. El pago estará sujeto a la previa conformidad del responsable designado por la Municipalidad de Federal, quien verificará la mercadería finalmente comercializada.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO 10º) Se establece el presupuesto oficial estimado para este llamado en la suma de Pesos: Treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno con dieciséis centavos (\$ 37.844.941,16).

8. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11º) Domicilios de Notificación: Los oferentes deberán constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo postal en la Ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, y una casilla de correo electrónico. Todas las comunicaciones que se cursen a cualquiera de estos domicilios, en forma indistinta, tendrán el carácter de notificaciones fehacientes.


MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.




Alicia Oviedo
PRESIDENTA MUNICIPAL
FEDERAL - ENTRE RIOS



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2025

1. OBJETO

ARTÍCULO 1º) Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las cláusulas generales que regirán la adquisición de bienes o la contratación de servicios, cuyas cantidades y características específicas se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual forma parte integral del presente llamado a licitación.

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 2º) Hasta tanto no se lleve a cabo la creación de un registro de proveedores del estado municipal, podrán intervenir en la presente licitación preferentemente:

- a) Las personas físicas y jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, las cuales deberán acompañar a la oferta una constancia actualizada de dicha inscripción. También podrán participar los oferentes que formalicen su pedido de inscripción y cumplimenten los requisitos pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la apertura de la licitación, contados a partir del día hábil siguiente a dicha apertura, debiendo comunicar en forma expresa la iniciación del trámite y posterior obtención de la inscripción correspondiente.
- b) Las personas físicas y jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores de otras Provincias Argentinas o del Estado Nacional que así lo demuestren al sólo efecto de considerar la propuesta, debiendo tramitar la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial dentro del plazo establecido en el inciso a).
- c) Los proponentes extranjeros, además de cumplir con los requisitos determinados en el inciso a), deberán legalizar la documentación por la autoridad consular.

"La enunciación precedente no es taxativa ni constituye causal excluyente de desestimación de la propuesta."

ARTÍCULO 3º) La sola presentación de ofertas implica la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando los Pliegos de Bases y Condiciones no se acompañen con la propuesta o no estén firmados por el oferente.

ARTÍCULO 4º) El oferente o adjudicatario se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, renunciando expresamente y por escrito a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



3. FORMAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 5º) Presentación de Propuestas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre o paquete cerrado, respetando estrictamente el lugar, día y hora indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- a) La cubierta del sobre deberá consignar claramente:
 - Municipalidad de Federal
 - Antelo 505 – Federal – Entre Ríos
 - LICITACIÓN PRIVADA N°: 10/2025
 - Objeto: Adquisición de bebidas
 - Fecha de apertura: 9 de enero de 2026, hora: 11:30
- b) La propuesta deberá estar firmada en original en todas sus fojas por el titular o representante legal.
- c) Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la misma y antes de su firma, caso contrario se desestimará el renglón o toda la oferta, según corresponda.
- d) Las ofertas deberán formularse por la totalidad del objeto licitado o por el total de cada renglón, y podrá asimismo cotizarse sólo algunos de los renglones.

4. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 6º) Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha del acto de apertura, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca expresamente un plazo diferente.

ARTÍCULO 7º) Las ofertas esencialmente deberán especificar y contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final (incluidos impuestos y tasas) de la propuesta en letras y números. En caso de dudas entre los importes, se tomarán como válidos los precios unitarios de cada renglón.
- b) Serán presentadas en moneda de curso legal (Pesos Moneda Nacional), salvo que el pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera. En este último caso, deberá indicarse con precisión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la presentación.
- c) Las propuestas recibidas fuera de término serán rechazadas de pleno derecho, debiendo en este caso llevar a cabo el procedimiento normado por el artículo 16º del presente Pliego de Condiciones Generales.
- d) Deberán contener:
 - 1) Recibo de adquisición de pliegos, de corresponder.
 - 2) Constancia de constitución de garantía de oferta establecida en el artículo 9º inc a.



- 3) Declaración Jurada constituyendo domicilio legal en la localidad de Federal, provincia de Entre Ríos, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.
- 4) Declaración Jurada constituyendo una casilla de correo electrónico.
- 5) Documentación que acredite identidad del oferente (estatuto social y certificado de vigencia para personas jurídicas o documento nacional de identidad para personas físicas).
- 6) Documentación impositiva: constancia de C.U.I.T., certificado de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos provincial o convenio multilateral, certificado de libre deuda en la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) e inscripción en tasas municipales de corresponder.
- 7) Nota de mantenimiento de oferta.
- 8) Pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas debidamente firmados por el titular o su representante legal en todas sus fojas. La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación de nombres y apellido, así como la calidad del representante.
- 9) Cualquier otra documentación que se considere conveniente anexar (antecedentes, etc).

"La presente enunciación no es taxativa y puede ser ampliada por el Pliego de Condiciones Particulares."

Para el caso de que el oferente tuviera alguna dificultad en la interpretación de la documentación o detectase posibles inconvenientes, deberá solicitar su aclaración por escrito con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al acto de apertura de propuestas de la presente licitación.

ARTÍCULO 8º) Cuando en las ofertas se observaren defectos de forma que a juicio de la Comisión Evaluadora no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento siempre que no signifique una modificación a las cláusulas estipuladas en el presente Pliego. Estos requerimientos se efectuarán dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la apertura de ofertas, y que el oferente deberá cumplimentar dentro de los dos (2) días hábiles de notificado.

5. GARANTIAS

ARTÍCULO 9º) Los oferentes o adjudicatarios deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, de conformidad a las normas establecidas en el presente capítulo:

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



a) GARANTIA DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado, que se deberá incorporar dentro del sobre de acuerdo a las formas establecidas en el Artículo 10º, no admitiéndose dinero en efectivo. En caso de cotizaciones alternativas, la garantía señalada se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Los adjudicatarios deberán elevar el valor de la garantía establecida en el inciso anterior del presente artículo, al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente de adjudicación. La presente garantía no será exigible si el total de la mercadería adjudicada o servicio contratado se entrega o se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación.

ARTÍCULO 10º) Las garantías exigidas en el artículo anterior podrán presentarse únicamente de las siguientes formas:

1. Mediante depósito en TESORERÍA Municipalidad, en efectivo o cheque extendido o endosado a nombre de la Municipalidad de Federal, la que extenderá el comprobante respectivo.
2. Ajuntando a la propuesta cheque extendido en fecha a la orden de la Municipalidad de Federal,
3. Por transferencia electrónica a la Cta. Cte. N° 004000024204 del Banco de Entre Ríos, C.B.U. 3860004101000000242043
4. Póliza de Seguro de Caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 11º) Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor, fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.

ARTÍCULO 12º) Cuando en el cumplimiento de las formas de garantía y aplicación de la Ley Impositiva Provincial o Municipal se observare defectos formales que no incidan en su esencia, la Comisión Evaluadora podrá requerir su cumplimiento o perfeccionamiento. Estos requerimientos se harán dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde que dicha comisión tome intervención, mientras que los oferentes deberán cumplimentarlos dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

ARTÍCULO 13º) El incumplimiento a los requerimientos de la Comisión Evaluadora podrá ser pasible de sanciones de conformidad a lo establecido en las PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS o del rechazo de la oferta.



6. APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 14º) Las propuestas serán abiertas en la fecha, hora y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado o inhábil. Abierto el primer sobre no se admitirá la presentación de nuevas ofertas ni modificaciones a las recibidas, ni aún mediante un caso fortuito o de fuerza mayor. Tampoco serán admitidas las ofertas que llegasen por correo fuera de término. Una vez presentados los sobres, los interesados no podrán solicitar su devolución.

ARTÍCULO 15º) Iniciada la apertura de ofertas, el funcionario interviniente procederá a labrar un acta que refleje fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura del primer sobre hasta la suscripción de la misma, la que además deberá contener:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Razón Social de las firmas oferentes.
- c) Monto total de cada cotización, consignando en caso de ofertas alternativas, la de mayor importe.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestras, si así lo exigiere el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Detalle de documentación agregada a las propuestas.
- f) Monto de garantías en caso de corresponder su presentación o dejar constancia de que no ha sido presentada.
- g) Demás aspectos que a criterio del funcionario actuante deban especificarse.
- h) Deberá estar suscripta por los funcionarios actuantes y por los oferentes o sus representantes que así lo deseen.

ARTÍCULO 16º) Para el caso de ofertas recibidas fuera de término, en el reverso del sobre el agente receptor consignará la leyenda "PROPUESTA RECIBIDA FUERA DE TERMINO", dejando constancia del día y hora de su recepción, suscripta por él y por el oferente o persona encargada de diligenciar la oferta. Estas propuestas serán agregadas directamente al expediente con la carátula mencionada ut-supra.

ARTÍCULO 17º) El análisis de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora, integrada por tres (3) empleados y/o funcionarios de la Municipalidad de Federal, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta Comisión deberá expedirse en el término de ocho (8) días hábiles, salvo cuando por razones debidamente justificadas se requiera un plazo mayor que se graduará en relación al término de mantenimiento de las ofertas.

7. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR

ARTÍCULO 18º) Elaborado el informe que aconseje la adjudicación, la Comisión Evaluadora lo remitirá al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para la toma de conocimiento, el cual deberá expedirse dentro de los 15 días hábiles del

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



mantenimiento de oferta. Una vez resuelta la adjudicación, las actuaciones junto con el decreto de aprobación serán elevados a la sección Compras Municipal a los efectos de elaborar la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 19º) Previo a la adjudicación la Comisión de Compras evaluará las ofertas, y procederá a aconsejar el rechazo de las mismas cuando:

- 1) De corresponder, no se adjunte el comprobante de adquisición de los pliegos o se haga mediante efectivo dentro del sobre.
- 2) No esté firmada la oferta en todas sus fojas.
- 3) No se incluya DD.JJ. de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.
- 4) No se presente garantía de oferta o ésta fuera insuficiente.
- 5) Las firmas oferentes se encuentren suspendidas o expulsadas del Registro de Proveedores de la Provincia, a la fecha de la apertura.
- 6) No se presenten muestras, si así lo exigiere el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 7) No se cumplimente lo establecido en el artículo 7º) inc. a).

ARTÍCULO 20º) Una vez establecida la validez de las propuestas, la Comisión Evaluadora aconsejará la adjudicación de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Será facultad de la Municipalidad de Federal, según lo considere conveniente a sus intereses, adjudicar la licitación por renglón o por el total de la oferta, por oferta básica o por alternativa.
- 2) La adjudicación podrá recaer en la única oferta presentada, siempre que la misma sea válida y se ajuste a los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, y su precio sea conveniente a los intereses de la Municipalidad de Federal.
- 3) La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones, calidad, plazos o cronogramas de entregas o prestación de servicios.
- 4) Cuando los productos o servicios ofrecidos cumplan con las exigencias de esta licitación, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que en esta situación, resulte la de menor valor.
- 5) Excepcionalmente, podrá adjudicarse por razones de calidad sin considerar el precio de la oferta, previo dictamen fundado de la Comisión Evaluadora. Del mismo modo se dará preferencia a las propuestas en las que figure el menor plazo o cronograma de entrega o prestación del servicio, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad de abastecimiento o de la prestación así lo requiera. En este último caso, la diferencia de precio deberá estar justificada por los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega o prestación del servicio.



- 6) En igualdad de precios y condiciones se dará preferencia en la adjudicación a los productos o servicios de origen nacional y a las firmas radicadas o que tengan su asiento principal en la Ciudad de Federal o Provincia de Entre Ríos.
- 7) La Municipalidad de Federal está facultada para aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses o a rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derechos a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir, para el o los renglones que considere necesario, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en el Pliego de Condiciones Particulares, lo que se comunicará con la adjudicación.
- 8) En caso de igualdad de precios y condiciones en dos o más ofertas, se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios dentro del término de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la Municipalidad de Federal se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que a su juicio sea la más conveniente.
- 9) Cuando resultare frustrado un acto licitatorio, podrá efectuarse un nuevo llamado, pudiendo adecuar el Pliego, modificando o eliminando las causas que motivaron su fracaso.

8. ENTREGA DE MARCADERÍAS O SERVICIOS PRESTADOS

ARTÍCULO 21º) Las mercaderías o los servicios requeridos serán entregados en los plazos y en el lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 22º) Recibida por el adjudicatario la orden de compra, éste procederá a entregar la mercadería con remito emitido por duplicado. El ejemplar original quedará en poder de la Municipalidad de Federal, mientras que el duplicado que deberá ser conformado por el agente municipal interviniente, será devuelto al proveedor con la anotación "MERCADERÍA A REVISAR".

ARTÍCULO 23º) La recepción definitiva se efectuará con la intervención de un funcionario autorizado, quien labrará el "ACTA DE APROBACION DE MERCADERÍAS", con la constancia de la cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra que corresponda. Este elemento, debidamente conformado, deberá ser acompañado a la factura correspondiente para gestionar la Orden de Pago respectiva.

ARTÍCULO 24º) Estarán a cargo del adjudicatario, todos los gastos que se originen por fletes, traslados, entrega y verificación de la mercadería en el lugar establecido, como asimismo la puesta en funcionamiento de equipamiento o bienes contratados.

ARTÍCULO 25º) Una vez vencido el plazo para la entrega de la mercadería o la prestación de servicios, y no se haya dado cumplimiento a los mismos o estos fueran rechazados, sin perjuicio de la multa por mora señalada en las bases y condiciones de la presente licitación y demás sanciones que pudiere corresponder, se intimará su

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



entrega o prestación en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión del contrato con pérdida del depósito de garantía.

ARTÍCULO 26º) Si por las causales mencionadas en el artículo precedente, el contrato fuera rescindido, la Comisión Evaluadora puede solicitar al segundo mejor oferente la ampliación del plazo de mantenimiento de oferta, en caso de que la misma se encuentre vencida, y en base a la respuesta obtenida aconseje la adjudicación de acuerdo con el procedimiento fijado en esta reglamentación.

9. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

ARTÍCULO 27º) En caso de incumplimiento o cumplimiento deficiente de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido a favor de la Municipalidad de Federal en los casos en que el proponente desista de su oferta dentro del plazo de mantenimiento de la misma y no mediara adjudicación anterior. Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía constituida hasta el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado, dentro del término fijado para hacerlo.
- 2) Si el adjudicatario no entrega la mercadería o presta el servicio, una vez vencido el plazo contractual para hacerlo, la Municipalidad intimará su entrega o prestación, en un plazo perentorio no mayor a diez (10) días corridos a partir del vencimiento del plazo, bajo apercibimiento de tener por rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía de adjudicación constituida.
- 3) Si el proveedor entrega el material o parte de él, o cumple el servicio después de vencido el plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 %) diario del valor de los efectos no entregados en término, durante los veinte (20) primeros días; del dos por mil (2 %) diario del mismo valor durante los diez (10) días siguientes y del 3 por mil (3 %) diario transcurridos más de treinta (30) días desde el vencimiento del plazo.- La aplicación de las sanciones establecidas en el presente inciso será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal y no serán recurribles.
- 4) Se entenderá también por "Mercadería No Entregada" a los fines del punto 2), a aquella que fuera recibida y rechazada por no ajustarse a las condiciones del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial.
- 5) En el caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a reclamos efectuados dentro del plazo de garantía de los materiales entregados o servicios prestados, será pasible de las acciones legales pertinentes, además de intimarle el pago de los gastos en los que la Municipalidad haya incurrido con el objeto de solucionar el inconveniente, más los daños y perjuicios.

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



10. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28º) Se entenderá que los plazos establecidos en el presente llamado, se cuentan por "días hábiles", excepto que expresamente se disponga lo contrario.

ARTÍCULO 29º) El Municipio, en oportunidad de hacer efectivo el pago de las facturas, en su carácter de agente de retención, procederá a retener los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondan, con la alícuota y el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Asimismo, en caso de que resulten adjudicados proveedores con domicilio fiscal fuera de la jurisdicción de la ciudad de Federal, se hará una retención adicional del 1,6% sobre el monto adjudicado neto de impuestos, con destino al Fondo de Promoción a la Comunidad y Turismo, conforme a lo establecido por la Ordenanza General Impositiva de la ciudad de Federal.

ARTÍCULO 30º) En el caso de discrepancias entre el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el de Cláusulas Particulares, prevalecerá lo establecido en este último.

ARTÍCULO 31º) Toda contratación se regirá por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y subsidiariamente por las normas contenidas en la Ley de Contabilidad Pública (LEY 5.140), por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P) y por la Ley de Obras Públicas de la Provincia (LEY 6.351).

MARQUEZ FLAVIO
SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



Alicia Oviedo
PRESIDENTA MUNICIPAL
FEDERAL - ENTRE RÍOS



ANEXO I

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2025

Item	Descripción	Unid.	Cant.
1	Santa Fe latas 473 cc x 24 u	u	200
2	Heineken latas 473 cc x 24 u	u	50
3	Coca Cola 2,25 lts x 6 u	u	100
4	Sprite 2,25 lts x 6 u	u	30
5	Coca Cola 1 ½ lts x 6 u	u	150
6	Fanta naranja 1 ½ lts x 6 u	u	50
7	Sprite 1½ lt x 6 u	u	130
8	Coca Cola 500 cc x 12 u	u	120
9	Fanta naranja 500 cc x 12 u	u	80
10	Sprite 500 cc x 12 u	u	80
11	Coca Cola Zero 1 ½ lts x 6 u	u	5
12	Sprite Zero 1 ½ lt x 6 u	u	2
13	agua mineral Villa del Sur sin gas 1650 cc x 6 u	u	100
14	agua mineral Villa del Sur sin gas 600 cc x 12 u	u	150
15	Agua saborizada Levité Naranja 1500 cc x 6 u	u	50
16	Agua saborizada Levité Pomelo 1500 cc x 6 u	u	60
17	Agua saborizada Levité Manzana 1500 cc x 6 u	u	50
18	Agua saborizada Levité Naranja 500 cc x 12 u	u	10
19	Agua saborizada Levité Pomelo 500 cc x 12 u	u	10
20	Agua saborizada Levité Manzana 500 cc x 12 u	u	10
21	Vino tipo Colón 750 cc x 6 u	u	50
22	Vino Selecto Dulce Blanco 750 cc x 6 u	u	5
23	Vino Toro Viejo Clásico 750 cc x 6 u	u	60
24	Fernet Branca 750 cc	u	360
25	Gancia 970 cc	u	120
26	Whisky Blenders x 1 lts	u	30
27	Pronto Baggio multifrutal o similar 1 lt x 8 u	u	25
28	Jugo de limón Minerva x 500 cc	u	50

MARQUEZ FLAVIO
 SEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
 MUNICIPALIDAD DE FEDERAL E.R.



Alicia Oviedo
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 FEDERAL - ENTRE RÍOS